

11-M / La opinión

Ningún autor intelectual y sólo un autor material para colocar doce artefactos explosivos. La sentencia del Tribunal Supremo sobre el 11-M viene así a certificar el gran fracaso de una investigación policial y judicial que no ha respondido a ninguno de los interrogantes básicos sobre la masacre: ¿Quién decidió cometer el atentado? ¿Quién lo planificó y financió? ¿Quién montó las bombas? ¿Quién las colocó en los trenes?

Lo que empezó presentándose a la opinión pública como un atentado de Al Qaeda ha quedado al final reducido a un no sé sabe bien qué, en el que cuatro de los 18 condenados son españoles, otros cinco son delincuentes comunes, otro es un confidente de la guardia civil y sólo siete son magrebíes de los que puede presumirse algún contacto con el islamismo radical. El propio Tribunal Supremo llega a afirmar en su sentencia que quienes cometieron los atentados de Madrid eran «un grupo u organización terrorista diferente e independiente» de Al Qaeda, aún cuando existiría una «dependencia ideológica respecto a los postulados defendidos» por esa organización.

Adiós al islamismo. No sólo es que el tribunal rechace explícitamente que Al Qaeda esté relacionada con los atentados de Madrid. Es que, además, el tribunal ha absuelto a los supuestos miembros principales del único grupo de imputados que tenía un contacto con las redes del radicalismo islámico: la denominada célula de la calle de Virgen del Coro. En concreto, se ha absuelto a Basel Ghalyoun, a quien los informes policiales relacionaban en su día con el piso de Leganés, y a Mouhannad Almallah Dabas, dueño del piso de la calle de Virgen del Coro y a quien en algún momento de la instrucción se llegó a presentar, ante el juez Del Ol-

El fracaso de la Justicia

LUIS DEL PINO



El presidente del tribunal del 11-M, Javier Gómez Bermúdez. / POOL

mo y ante la opinión pública, como uno de los «cerebros» de la masacre.

El Tribunal Supremo ha confirmado el criterio expresado por la Audiencia Nacional en el sentido de no considerar autores intelectuales a los tres últimos «cerebros» que la Fiscalía presentó de cara al juicio de la Casa de Campo: ni Mohamed El Egipcio, ni Hassan El Haski, ni Youssef Belhadj fueron los que idearon o planificaron el 11-M. De hecho, a Mohamed El Egipcio se le absuelve de absolutamente todos los cargos.

La islamización del 11-M era imposible, por mucho que inicialmente calara en la opinión pública. ¿Cómo asignar carácter islamista a un aten-

tado en el que dos terceras partes de los condenados no tienen nada que ver con el islamismo y varios de ellos eran confidentes de nuestros propios servicios de información?

El menguante papel de la célula de Leganés. Pero entonces, ¿quiénes son los responsables del 11-M? El Tribunal Supremo ha optado por mantener la calculada ambigüedad de la Audiencia Nacional y vuelca matizadamente la responsabilidad de los atentados sobre los siete muertos de Leganés. Afirma el Tribunal que existen indicios suficientes para considerar que esos muertos de Leganés tuvieron algo que ver

en los hechos, aunque reconoce que no puede establecerse «una atribución individualizada de responsabilidad penal a cada uno de ellos, pues se extinguió con su muerte, lo que determinó, consecuentemente, que no fueran juzgados y que sobre su conducta no se practicaran pruebas de cargo ni de descargo».

Lo cual viene a significar, ni más ni menos, que el Tribunal no se pronuncia sobre el papel que cada uno de los muertos de Leganés pudiera haber tenido en el 11-M. Y la razón es bastante lógica: como habían muerto, no los hemos podido enjuiciar; y como no los hemos podido enjuiciar, no hemos podido contrastar las imputaciones que contra ellos se han vertido. Así que no sabemos cuáles son ciertas y cuáles son falsas.

O sea, que algo tuvieron que ver algunos de los de Leganés con la masacre, pero no sabemos quiénes exactamente, ni qué es exactamente lo que pudieron hacer.

El papel de los muertos de Leganés se descafeína todavía más por la sorprendente absolución de Abdelilah El Fadual El Akil, el lugarteniente y amigo más cercano de Jamal Ahmidan, alias *El Chino*, uno de esos siete muertos de Leganés. A Jamal Ahmidan nos lo habían presentado como el máximo responsable operativo de la masacre, puesto que nos dicen que en su casa de Morata de Tajuña se montaron las bombas el día anterior al atentado. Sin embargo, la absolución de El Fadual plantea un interesante problema: ¿resulta creíble que Jamal Ahmidan preparara ese atentado y que, sin embargo, su mano derecha, Abdelilah El Fadual, no supiera nada de nada? Y eso es, exactamente, lo que el tribunal supremo dice: que Abdelilah El Fadual El Akil no tiene la más mínima relación, ni directa ni indirecta, con la masacre.

¿Quién cometió entonces el atentado? A lo largo de los tres años de instrucción del sumario del 11-M, las Fuerzas de Seguridad detuvieron a un total de 116 personas por su presunta relación con la masacre. De ellas, sólo 29 llegaron a juicio; las demás fueron quedando en libertad, algunas a los muy pocos días de haber sido detenidas. Y de esos 29 imputados, sólo 18 han sido condenados por el Tribunal Supremo.

Pero lo más sangrante es que los condenados en relación con el 11-M son sólo tres: Jamal Zougham, Emilio Suárez Trashorras y Otman El Gnaoui. Sólo esos condenados tendrán que indemnizar a las víctimas de la masacre, porque a los otros 15 se los condena por diversos delitos (falsedad documental, tráfico de explosivos, pertenencia a banda armada, ...) pero no por el atentado en sí.

La investigación policial y judicial no ha respondido a ninguno de los interrogantes básicos

Así pues, en eso es en lo que queda la versión oficial de los atentados: en una masacre en la que un confidente policial español (Trashorras), suministró los explosivos; en la que un delincuente común marroquí (Otman El Gnaoui) los transportó desde Asturias; y en la que otro marroquí, sin relación con redes islamistas y que carecía de antecedentes penales, (Jamal Zougham) colocó las bombas en los trenes.

La Justicia ha fracasado definitivamente a la hora de explicar a los españoles qué es lo que pasó el 11-M.

SUBE A LA EXCLUSIVIDAD CROSSOVER



NISSAN MURANO 3.5 V6 234 CV.

Por 450 €* al mes en 36 cuotas.

Con una entrada de 13.694 € y una cuota final de 20.308 €. TIN: 7,95% TAE: 9,43%.

• All Mode 4x4i • Transmisión X-tronic CVT • Navigador DVD con sistema TMC (Traffic Message Channel) • Faros bi-Xenon autodireccionables • Sistema de sonido de alta fidelidad Bose® con cargador de 6 CD's • Climatizador • Llantas de aleación de 18" • Pedales ajustables eléctricamente • Tapicería en piel • Asientos delanteros ajustables eléctricamente (8 vías conductor) • Techo solar eléctrico con sistema antiatrapamiento • Barras en techo • Monitor Multifunción en color de 7".

www.nissan.es

*Ejemplo calculado para Nissan Murano 3.5 V6 234 CV PVP recomendado en Petróleo y Baterías 50.779 € IVA, transporte, Nissan Asistencia e impuesto de matriculación incluidos, en pintura metálica. C.A.: 104,90 € (0,5%). 36 cuotas de 450 € y una cuota final de 20.308 €. Entrada 13.694 € más aporte promocional de 6.798,40 €. TIN 7,95%, TAE 9,43%. Precio total a pagar 50.998,40 €. Oferta válida hasta el 30/09/08. Aplicables a particulares y autónomos que adquieran un MURANO financiando a través de COO con RCI Banque, S.A., Sucursal en España. N° REG: 08/04372. Consumo mixto: 12,3 l/100 km. Emisiones de CO₂: 205 g/km.



SHIFT_the way you move